INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 191-AD-75

Lima, 04 de Junio de 1975

Visto el requerimiento de la Dirección Regional del Instituto Nacional de Recreación, Educación Fisica y Deportes con Sede en Chiclayo, referente a la reasignacion de personal del Ex-Comité Departamental de Deportes de Lambayeque;

CONSIDERANDO :

Que en cumplimiento de la Primera Disposición Transitoria del Decreto Ley Nº 20555, el personal rentado del Ex-Comité Nacional de Deportes pasará al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes previa Evaluación, continuando con el régimen laboral al que pertenecen;

Que la referida Dirección Regional ha cumplido con efectuar la Evaluación indicada;

De conformidad con el artículo 37º y la Primera Disposición Transitoria del Decreto Ley 20555; y

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- REASIGNAR, a partir del 1º de Enero de 1975, al personal del ex-comité Departamental de Deportes de Lambayeque; a los cargos, Grados y Sub-grados que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS	GRADO Y SUB-GRADO
CAMIZAN PALACIOS,DOMICIANO	Administrador de Instalaciones Deportivas	VII-1
GABRIELLI NAPURI MIRTHA	Secretaria	VII-2

Artículo 2º.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Partida 01.01 del Programa 1782, Sub-Programa 01 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH/maju.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED